

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 6.867/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2011, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 9/2011 de Créditos Extraordinarios, Suplementos de créditos, financiado con anulaciones o bajas de

crédito.

De conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 179 TRLRHL el expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles para que puedan formularse reclamaciones por los interesados. De no producirse, quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Iznájar, 11 de julio de 2011.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.